# REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARTHA BEATRIZ JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADO:	PORVENIR Y OTROS
RADICACIÓN:	76001 31 05 007 2022 00059 01
JUZGADO DE ORIGEN:	SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DE PRUEBA
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

### **AUTO SUSTANCIACIÓN No. 296**

### Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que Colpensiones emitió respuesta a requerimiento realizado por el Despacho, se incorpora la misma y se corre traslado de ésta por el término de tres (3) días, a las partes, en salvaguarda del ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Toda solicitud, incluidos pronunciamientos respecto a las pruebas en traslado, debe ser presentada a través del correo electrónico institucional de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL - sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo este el ÚNICO CANAL DE RECEPCIÓN con que cuenta este Despacho. Se advierte a los usuarios que en caso de presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.

#### En consecuencia, se RESUELVE:

1.- CORRASE TRASLADO a las partes de la prueba aportada en el presente proceso el término de tres (3) días.

FIJESE POR SECRETARIA el traslado en la página web de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunalsuperior-de-cali-sala-laboral/104">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunalsuperior-de-cali-sala-laboral/104</a>

- 2.-El ÚNICO CANAL de recepción de este despacho es el correo de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL <u>sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>. De presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.
- 3.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS. <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100</a>.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ef3c77044f11e6205ec00cc4cd81537320a26753a1e065c6bd26fcef8cb38b

Documento generado en 11/05/2023 08:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica